



RESOLUCION No. 498-AL-79

Lima, 13 de Julio de 19 79

Visto el expediente de registro N° 2812 presentado por doña Silvia Norma Block Peña en el que solicita diez días de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 67° de la Ley N° 17224, artículo 37° del Decreto Ley N° 19555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña SILVIA NORMA BLOCK PEÑA, Secretaria 1, Grado VI Sub-Grado 3 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, DIEZ (10) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 22 de Junio de 1979

Regístrese y comuníquese,

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA  
JEFE (a i)

UP/SER.  
EJEC.  
dap.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: Licencia por enfermedad: NORMA  
BLOCK PEÑA\*

1454  
13 JUN. 1979

INFORME N° 301-OAJ-79

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña SILVIA NORMA BLOCK PENA, Secretaria I, Grado VI-3 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916, so licita 10 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 13.6.79.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente 10 - días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 13 hasta el 22 de junio de 1979, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 12 de junio de 1979

Atentamente,

OAJ/79  
TVM/emv  
Exp. 2812



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 239 - UP - 79

Con la aprobación de Esta Jefatura,  
elévase a la Dirección Ejecutiva, -  
para su conocimiento y fines consi-  
guientes.  
L/09/07/79.

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. NORMA BLOCK PEÑA  
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 2812  
REG. LAB. : LEY N° 4916  
FECHA : Lima, 06 de Julio de 1979

1454  
13 JUN. 1979

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho,  
elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatu-  
ral sobre solicitud de licencia por enfermedad de doña SILVIA  
NORMA BLOCK PEÑA, por DIEZ (10) días con goce íntegro de ha-  
ber, desde el 13 hasta el 22 de Junio de 1979.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta  
Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado  
por la referida servidora en razón de estar debidamente jus-  
tificada su petición.

En consecuencia, remito adjunto al presente el  
respectivo proyecto de Resolución para que por su digno inter-  
medio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.  
DGdeA.  
dqp.

